

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

EL DECANO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que el artículo 20, ibídem, define a los grupos de investigación como un conjunto de profesionales que realizan un proyecto de investigación en una temática articulada a una línea o programa de investigación de la UNAD, cumpliendo un plan estratégico de largo o mediano plazo, y que produce unos resultados de conocimiento verificables.

Que en conformidad con el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación cuyo objeto es diseñar, evaluar y seleccionar propuestas de investigación para financiación interna, para avalar proyectos de investigación especiales PIE o para avalar propuestas a presentar en convocatorias externas, se da apertura a la presente convocatoria para proyectos PIE.

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Apertura de la Convocatoria. Se ordena la apertura de la convocatoria PIE número 01 de 2022, para la conformación del banco de proyectos en las siguientes categorías: Investigación, inclusión social y desarrollo regional e innovación y emprendimiento formulados por el grupo de Investigación avalado por la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Artículo 2. Objetivo general de la Convocatoria. Fomentar las capacidades en investigación, a través de la presentación de propuestas de investigación en el marco de las líneas y sub-líneas de investigación de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, que contribuyan al desarrollo social y productivo de las regiones y a la generación y transferencia de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

Artículo 3. Objetivos Específicos de la convocatoria.

- a. Fortalecer las capacidades investigativas de los grupos de investigación, articulando las líneas de investigación de Escuela y las estrategias de aprendizaje de los programas académicos visibilizando la producción de nuevo conocimiento, apropiación social de conocimiento, formación de talento humano y desarrollo tecnológico ante la comunidad académica, científica, productiva y social en el contexto regional, nacional e internacional
- b. Promover la participación de investigadores vinculados a los grupos de investigación, así como de estudiantes, egresados y administrativos, para potenciar las capacidades investigativas y aportes a la sociedad.

Artículo 4. Población a quien se dirige la convocatoria. La presente convocatoria está dirigida a profesionales (docentes y administrativos), estudiantes y egresados

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

que apoyen las actividades de investigación del grupo de investigación Política, Derecho y Territorio de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Artículo 5. Líneas de investigación. Las líneas de investigación que abarca la presente convocatoria son:

Líneas de Investigación
• Derecho, derechos humanos y gestión de la información
• Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales
• Análisis, resolución y transformación de conflictos

Artículo 6. Categorías de propuestas de investigación. Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías:

a) Proyectos de investigación o investigación-creación (I): Propuestas que incluyan una metodología de base científica o derivadas de un proceso creativo y/o cultural encaminados a la producción científica básica, aplicada o de creación.

b) Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS): Propuestas que en su desarrollo se contemple la caracterización y el trabajo con poblaciones humanas vulnerables en localidades específicas.

c) Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN): Propuesta que permita crear, desarrollar, mejorar, ideas productos o servicios enfocados en el fortalecimiento de las cadenas de valor y la mejora continua o competitiva del entorno o área donde aplica.

Artículo 7. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación.
Artículo 7.1 De la postulación de los participantes.

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

Artículo 7. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación.

Artículo 7.1 De la Postulación de los Participantes:

- a) La propuesta de investigación deberá ser registrada y presentada en el formulario <https://forms.gle/ZC1t43CARTXUshPn7> por el investigador principal con el formato F-11-1-1 (investigación básica y aplicada) o el formato F-11-1-3 (investigación creación).
- b) Todos los participantes en el formato (F-11-1-1 /F-11-1-3) de propuesta de investigación, deben tener diligenciado a completitud la sección: C. Datos del equipo de trabajo.
- c) Los enlaces del CvLAC y ORCID registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) de cada integrante del equipo de trabajo debe permitir el acceso a la información sin ningún inconveniente. Para docentes y administrativos con vinculación con la UNAD debe tener registrado la experiencia laboral a corte 2022 -1.
- d) Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de inclusión (DOFI), innovación y emprendimiento (DOFIN) y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- e) El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador, para ello deben presentar el Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.
- f) Los docentes que hacen parte de un grupo de investigación, pero aún no son visibles en los GrupLAC de los grupos pueden presentar el oficio de aval del líder de grupo donde especifique la vinculación del docente al grupo y su aval como integrante de este (documento 7).
- g) Los docentes hora catedra solo podrán participar en el rol de coinvestigador.
- h) El (los) estudiante (s) participantes en el proyecto deben estar adscritos a un semillero de investigación.

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

i) El docente podrá participar como investigador principal en una propuesta y como coinvestigador en otra o en dos como coinvestigador

Artículo 7.2 De la postulación de la propuesta de investigación.

a) El o los enlaces del GrupLAC registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) debe permitir el acceso a la información del (de los) grupo (s) de investigación.

b) La propuesta de investigación en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones:

- Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador.. La vinculación de estudiantes semilla, egresado (sin vinculación a la UNAD) o estudiantes de especialización es opcional.

- El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser mínimo dos y máximo cuatro.

c) Los resultados o los productos esperados y desarrollados por estudiantes siempre deben contar con su coautoría.

d) La propuesta presentada debe contener:

- Un producto de generación de nuevo conocimiento: tipo TOP o tipo A o tipo B
- Dos productos de apropiación social y circulación del conocimiento
- Un producto de formación de talento humano

Los productos que se comprometen en la propuesta deben estar en concordancia con el [documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores](#)

Para propuestas tipologías (I+IS) y (I+IN): Serán los que se describen en el anexo 1 y anexo 2 respectivamente.

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

Parágrafo 1. Los productos de Generación de Nuevo Conocimiento deberán estar aceptados o publicados al cierre del proyecto. Los productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación deberán estar registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio o por la entidad de registro correspondiente.

Parágrafo 2: En el caso de las propuestas en las que participan dos o más grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento o centros de investigación o aliados externos, la producción intelectual derivada será compartida por partes iguales, en atención a lo dispuesto en el Capítulo Séptimo del Acuerdo número 006 de 2008, por el cual se expidió el Estatuto Propiedad Intelectual de la UNAD

Parágrafo 3: Las propuestas que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes o el convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta.

Parágrafo 4. Si la propuesta cuenta con una entidad externa, que no tiene actualmente un convenio que soporte la cooperación interinstitucional en investigación, y es aprobado en la convocatoria para financiación, de inmediato se debe elaborar el convenio marco o específico y/o una declaración de intención para el desarrollo de la investigación.

Parágrafo 5. La propuesta debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el (Anexo 1y anexo 2). Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de inclusión social o desarrollo regional de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitario.

Parágrafo 6. La propuesta debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el (Anexo 2). Estas propuestas serán evaluadas en el

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

cupo asignado de innovación y emprendimiento de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento.

Artículo 7.3 De la postulación y los criterios éticos.

Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del comité de ética en Investigación –CEI disponibles en la cápsula informativa de criterios éticos en investigación que se listan a continuación:

- Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la resolución 008430 de 1993.
- Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto
- Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad
- Conflictos de interés
- Protección al medio ambiente
- Compromiso de los investigadores

La información asociada a la sección de consideraciones éticas del F-11-1-1 y F-11-1-3 es un espacio obligatorio de diligenciamiento y cada consideración debe estar debidamente sustentada, aplique o no.

Artículo 8. Condiciones inhabilitantes.

- a. No utilizar la versión vigente de los formatos
- b. Que alguno de los investigadores no tenga vinculación vigente con la UNAD (se exceptúan los investigadores de aliados externos o los egresados).
- c. Que el investigador principal esté en más de una propuesta en esta convocatoria bajo el mismo rol.

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

- d. Que algún investigador tenga vinculación como docente de hora cátedra en la UNAD.
- e. Que el equipo de investigadores incluya un docente de primera matrícula de programas de pregrado.
- f. Que los investigadores tengan activos dos o más más Proyectos de Investigación Especial (PIE) como investigador principal o co-investigador, o un proyecto derivado de Convocatoria Interna o Externa como investigador principal.
- g. Que la propuesta presentada corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar.
- h. Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.
- i. Que los participantes (docentes, administrativo, estudiante o egresado) de la propuesta de investigación estén incurso en una sanción disciplinaria.
- j. Que los estudiantes que se registran en la propuesta a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

Artículo 9. Ciclo de vida de los proyectos

El término de duración de los proyectos será de 12 a 18 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico 2022 16-04, la asignación de horas de investigación se realiza únicamente en los periodos 16-01 y 16-04.

Parágrafo 1. Tanto el investigador principal como los coinvestigadores proponentes serán responsables de la entrega a satisfacción de los productos esperados.

Parágrafo 2. Todos los participantes de la propuesta tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta. Los cambios tanto del investigador principal como de los coinvestigadores, rubros a financiar de la propuesta, y productos por

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

eventualidades, se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela (CIEs).

Artículo 10. Descripción del presupuesto:

Es importante describir los rubros en capacidad instalada en la UNAD, de acuerdo con la propuesta de investigación. Serán únicamente los detallados a continuación:

- Equipo de trabajo (horas de investigación del talento humano)
- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos y de apoyo
- Software Especializado (costo proporcional de licencias)
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones, patentes, certificados y otros registros

Artículo 11. Propiedad intelectual de los productos de investigación de la propuesta. La propiedad intelectual de los productos de investigación que se genere del proyecto de investigación será de titularidad de los autores en proporcionalidad a sus resultados (aportes). Los resultados o los productos esperados y desarrollados por el estudiante siempre deben contar con su coautoría.

Artículo 12. Horas de Investigación: Las horas de investigación solicitadas deben estar de acuerdo con el estatuto de investigación Acuerdo 024 del 17 abril de 2012.

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

Artículo 13. Procedimiento y cronograma: Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

Nº	Actividad	Fecha de Inicio y hora	Fecha fin y hora	Responsable
1	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad unadista	07/04/2022 8:00 am	07/04/2022 17:00 pm	Líder de investigación de escuela
2	Registro de la propuesta de investigación en el siguiente formulario, Formulario de postulación: convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE ECJP 01 2022 I) desarrollados por los grupos, semilleros, avalados de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia	07/04/2022 8:00 am	06/05/2020 17:00 pm	Investigador principal
3	Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de las propuestas de investigación, según lista de verificación. (Anexo N° 5).	7/05/2022 8:00 am	13/05/2022 17:00 pm	Comité zonal de investigación
4	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes a través de cargue del Anexo N° 6 en el formulario Subsanaciones PIE 2022 16-01 Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y por notificación al correo institucional de investigación de zona que corresponda	16/05/2022 8:00 am	17/05/2022 17:00 pm	Investigador principal
5	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes por medio de correo electrónico al investigador principal con copia a investigacion.ecjp@unad.edu.co	18/05/2022 8:00 am	20/05/2022 17:00 pm	Líder de Investigación zonal
6	Publicación de resultados condiciones iniciales en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	23/05/2022 8:00 am	23/05/2022 17:00 pm	Líder de Investigación de Escuela
7	Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs), según rúbrica de evaluación (Anexo N° 7)	24/05/2022	31/05/2021	Líder de Investigación de Escuela

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

8	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs a través de cargue del Anexo N° 6 y en el formulario de subsanaciones Subsanaciones PIE 2022 16-01 Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y por notificación al correo institucional del líder de investigación de ECJP investigacion.ecjp@unad.edu.co .	1/06/2022 8:00 am	2/06/2022 17:00 pm	Investigador Principal
9	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs por medio de correo electrónico al investigador principal.	03/06/2022 8:00 a	03/06/2022 17:00 pm	Líder de Investigación de Escuela
10	Publicación de resultados evaluación por CIEs en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	06/06/2022 8:00 am	06/06/2022 17:00 pm	Líder de Investigación de Escuela
11	Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI), según rúbrica de evaluación. Anexo N° 8	07/06/2022 8:00 am	06/07/2022 17:00 pm	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
12	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por la Comisión Especial de Bioética y/o CEI a través del Anexo N° 6 y en el formulario de subsanaciones PIE 2022 16-01 Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y por notificación a los correos institucionales: etica.investigacio@unad.edu.co e investigacion.ecjp@unad.edu.co	07/07/2022 8:00 am	10/07/2022 17:00 pm	Investigador principal
13	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y CEI por medio de correo electrónico al investigador principal.	11/07/2020 8:00 am	15/07/2022 17:00 pm	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
14	Publicación de resultados Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	18/07/2022 8:00 am	18/07/2022 17:00 pm	Líder de investigación de escuela
15	Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores Anexo N° 9	07/06/2022 8:00 am	21/06/2022 17:00 pm	Pares evaluadores
16	Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores a través de cargue del	22/06/2022	24/06/2022	Investigador Principal

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

	Anexo N° 6 y en el formulario formulario de subsanaciones PIE 2022 16-01 Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y por notificación al correo institucional: investigacion.ecjp@unad.edu.co	8:00 am	17:00 pm	
17	Respuesta de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores por medio de correo electrónico.	27/06/2022 8:00 am	30/06/2022 17:00 pm	Líder de investigación de escuela Pares evaluadores
18	Publicación final con proyectos aprobados en la página web https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	19/07/2022 8:00 am	19/07/2022 17:00 pm	Líder de investigación de escuela

Parágrafo único: Para todas las etapas en las que el postulante decida presentar correcciones debe cargar la documentación ajustada que le sea solicitada, nombrando el archivo con un prefijo “corrección dd/mm/aaaa” seguido del título de la propuesta, junto con el Anexo N° 6 y en el [formulario de subsanaciones PIE 2022 16-01 Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas](#) las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval por comité zonal de investigación (Según anexo N°5).	Avalado No avalado
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela. (Según anexo N°7)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
3	Aval ético del Comité de Ética. (Según anexo N° 8)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

4	Aprobación por pares evaluadores (Según anexo N° 9)	Aprobado: igual o mayor a 80 puntos No aprobado igual o menor a 79 puntos
---	---	--

Parágrafo 1: En el Comité de Investigación de Escuela deberá solicitar concepto a la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (VIDER) y a la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico (GIDT) para conceptuar las propuestas I+IS e I+IN, respectivamente, de acuerdo con las RÚBRICAS (Anexo 10 y 11).

Parágrafo 2: Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el investigador principal podrá consultar desde Convocatorias - Sistema de Gestión de la Investigación SIGI - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Artículo 15. Documentación requisito para postulación: Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación

Tipología de proyectos	Proyecto de investigación (I)	Proyecto de investigación creación (I)	Proyecto de inclusión Desarrollo regional(I+IS)	Proyecto de innovación o emprendimiento (I+IN)
------------------------	-------------------------------	--	---	--

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

Documentos obligatorios para presentar	(F-11-1-1)	(F-11-1-3)	(F-11-1-1) ó (F-11-1-3)	F-11-1-1) ó (F-11-13)
Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.	Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo.			
Documento 2: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del equipo y que la propuesta no corresponda un trabajo de grado	Si Aplica	Si Aplica	Si Aplica	Si Aplica
Documento 3: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación	Si Aplica	Si Aplica	Si Aplica	Si Aplica
Documento 4: Consentimiento informado para participantes en	Si aplica conforme al numeral 2.3 de la capsula informativa de criterios éticos en investigación			

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

proyectos de investigación (F11-1-5)				
Documento 5: Carta de compromiso de los investigadores	Si Aplica	Si Aplica	Si Aplica	Si Aplica
Documento 6: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.	Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto			
Documento 7: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del docente al grupo y su aval como integrante de este, (en el caso que el docente aún no esté reflejado en el GrupLAC) (Anexo13)	Si Aplica			

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

Artículo 16. Anexos y documentos de apoyo de la convocatoria. Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rubricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía. Los anexos y documentos de la convocatoria pueden ser consultados [aquí](#)

Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.

Documento 2: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del equipo y que la propuesta no corresponda un trabajo de grado

Documento 3: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación

Documento 4: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F11-1-5)

Documento 5: Carta de compromiso de los investigadores

Documento 6: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.

Documento 7: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del docente al grupo y su aval como integrante de este, (en el caso que el docente aún no esté reflejado en el GrupLAC)

Anexo 1: Componente de inclusión social o desarrollo regional

Anexo 2 Componente de innovación y emprendimiento acorde con el

Anexo 3: Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.

Anexo 4: Documento del convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta. Aplica en caso de existencia de convenio entre la UNAD y ente externo

Por medio de la cual la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE) desarrollados por los grupos de Investigación avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 01 de 2022

Anexo 5 Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de las propuestas de investigación

Anexo 6: Modelo de oficio para la presentación de correcciones, observaciones y solicitudes

Anexo 7: Rubrica de evaluación Comité de Investigación de Escuela

Anexo 8: Rúbrica de evaluación de la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación.

Anexo 9: Rúbrica de evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores

Anexo 10: Rúbrica Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (VIDER)

Anexo 11: Rúbrica Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico (GIDT)

Dado en Bogotá a los 7 días del mes de abril de 2022

Comuníquese

Alba Luz Serrano Rubiano
Decana
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas